

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16207** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario judicial, Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Anuncia

1.- Que en el concurso abreviado, en el que figura como concursado BOR-TEC Valencia, S.L.U., se ha dictado el día 18/04/2011, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada BOR-TEC representada por la Procuradora de los Tribunales Margarita Crespo Moreno y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 8 de marzo de dos mil once.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valencia, 18 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110036858-1